



C.E. N° 304193

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 187/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 JUL 2022

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte; -----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribuciones; -----

II) que es menester proceder al pago de las contribuciones referidas; -----

III) que dichas contribuciones corresponden a ejercicios vencidos hasta el ejercicio 2022 inclusive; -----

ATENTO: a la partida asignada en los anexos de la Ley N°19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Dispónese el pago de la contribución de la República a los organismos internacionales que a continuación se detallan:

MERCOSUR - PRESUPUESTO SECRETARÍA

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2022	US\$	705.231,50
-----------------------------	------	------------

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) - CUOTA SEDE

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2022	UYU	10.702.074,00
-----------------------------	-----	---------------

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE NACIONES UNIDAS

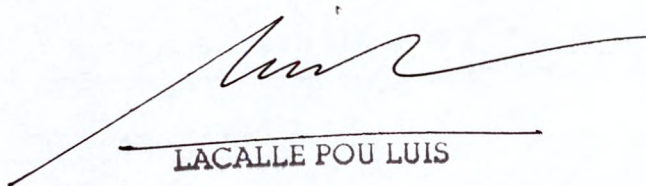
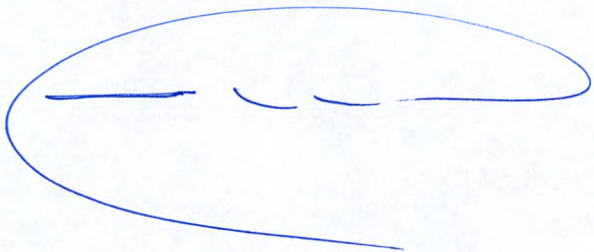
MISIÓN MULTIDIMENSIONAL INTEGRADA DE ESTABILIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS EN MALÍ (MINUSMA)

CONTRIBUCIÓN PERÍODO 01.01.2022 – 30.06.2022 US\$ 227.473,00

2°. El Ministerio de Relaciones Exteriores libraré la orden de pago en la moneda que corresponda, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3°. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4°. Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS

